



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Magdalena del Mar, 23 MAYO 2019

**CARTA N° 189 -2019-OSINFOR/05.2**

Señores

**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL**

Av. Arequipa N° 4947, Miraflores - Lima

**Presente.-**

  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL  
MESA DE PARTES

**REGISTRO N° 3508 - 2019**

Folios N° : 1  
Fecha : 27/05/2019  
Hora : 3:36 p. m.  
Recibido por : Rosa Flor Idrogo R.

Asunto : Invitación para participar en la contratación de Personas Naturales y Jurídicas para la realización de Supervisiones y de Auditorías Quinquenales a cargo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Referencia : Resolución de Jefatura N° 041-2019-OSINFOR.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual esta Entidad aprobó el Reglamento del Registro administrativo, Selección y Contratación de Personas Naturales y Jurídicas para la realización de Supervisiones y de Auditorías Quinquenales a cargo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Al respecto, se hace extensivo la invitación al gremio que ustedes conforman para participar en la inscripción del Registro de Contratación de Personas Naturales y Jurídicas para la realización de Supervisiones y de Auditorías Quinquenales a cargo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, siendo los requisitos los siguientes:

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES**

El solicitante de la inscripción en el Registro Administrativo de Personas Naturales debe presentar, obligatoriamente, la siguiente documentación foliada, y en el siguiente orden:

10.1 Solicitud de acuerdo al Formato MI-FOR-054 adjunto en el referido Reglamento.

10.2 Currículum vitae documentado, adjuntando copia simple de los siguientes documentos:

- a) Documento de identidad, en caso sea extranjero (Carnet de Extranjería/Pasaporte).
- b) Título Profesional del perfil del Tercero.
- c) Documentos que acrediten la experiencia mínima de cinco (05) años en el manejo de recursos forestales y/o de fauna silvestre, realizando las siguientes actividades: - Elaboración de planes de manejo forestal y/o fauna silvestre. - Inventarios y censos forestales y/o fauna silvestre. - Actividades de reforestación y/o protección de fauna silvestre. - Inspecciones y supervisiones en materia forestal y de fauna silvestre. - Asesoría en implementación de planes de manejo. - Asistencia técnica. - Jefe de operaciones o cargos afines. - Otras labores similares que se encuentren relacionadas a las actividades bajo el ámbito de competencia de supervisión del OSINFOR.
- d) Documento que acredite conocimiento en materia forestal y/o fauna silvestre.

10.3 Declaración Jurada que señale los siguientes aspectos, según el Formato MI-FOR-055 del Reglamento:

- a) No contar con sanciones administrativas emitidas por alguna autoridad del sector forestal competente por infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre.
- b) No tener antecedentes penales, no estar impedido de contratar con el Estado, no encontrarse inscrito en el REDERECI y no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los funcionarios, directivos y servidores públicos y/o personal de confianza del OSINFOR que gozan de las facultades de selección y contratación de las personas naturales y jurídicas, o que tengan injerencia directa o indirecta en dichos procesos.
- c) No ser accionista o tener vinculación patrimonial, económica o familiar (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia) con el titular del título habilitante para el aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre.

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

El solicitante de la inscripción en el Registro Administrativo de Personas Jurídicas debe presentar, obligatoriamente, la siguiente documentación:

11.1 Solicitud de inscripción, de acuerdo al Formato MI -FOR-056 del Reglamento. Para tal efecto, debe contar con un equipo conformado por lo menos con cuatro (4) Terceros inscritos en el Registro Administrativo de Personas Naturales.

Los Terceros inscritos en el Registro de Personas Naturales que integran el equipo no podrán formar parte del equipo de otra persona jurídica ya inscrita. Así también, el equipo de una persona jurídica no puede ser contratado por otra persona jurídica durante la ejecución de la supervisión o auditoría quinquenal.

*Recibido  
4:41 pm  
05/06/19*





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 11.2 Declaración Jurada, suscrita por el representante legal, que comprenda los siguientes aspectos sobre la Persona Jurídica, según el Formato MI-FOR-057 del presente Reglamento:
  - a) No encontrarse impedida de contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 11] del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
  - b) Contar con capacidad instalada en personal, experiencia, equipamiento e infraestructura con que cuenta la persona jurídica.
  - c) No tener deudas tributarias exigibles con el Estado.
  - d) No tener deudas por aportaciones que le corresponda abonar a sus trabajadores.
- 11.3 En el caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero se presentará el instrumento público que acredite su constitución, el mismo que deberá contar con la inscripción en el Consulado Peruano y, de ser el caso, apostillado o legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- 11.4 Declaración Jurada, suscrita por los socios integrantes de la persona jurídica, que comprenda los siguientes aspectos, según el Formato MI-FOR-058 del Reglamento:
  - a) No tener antecedentes penales por delito doloso.
  - b) No haber sido declarado en quiebra o insolvencia o tener procedimiento iniciado o sobreesido de tal naturaleza, a la fecha de presentación de la solicitud.
  - c) No haber sido sancionado administrativamente por alguna autoridad del sector forestal.
  - d) No laborar bajo ninguna modalidad contractual en otras empresas dedicadas a supervisiones y/o auditorías quinquenales inscritas en el Registro.

En ese sentido, los interesados en participar en el registro deberán cumplir con lo antes señalado y deberán remitir la documentación requerida a través de Mesa de Partes de la Sede Central o de la OD correspondiente del OSINFOR (para presentación de documentos físicos) o al correo electrónico [registroadministrativo@osinfor.gob.pe](mailto:registroadministrativo@osinfor.gob.pe) (para documentos escaneados en formato PDF – Formato de Documento Portátil).

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

**C.P.C. Royena Arce Grández**  
Jefa de la Oficina de Administración  
**OSINFOR**

04-06-19  
- Agradecer  
- Difundir